

PROCEDIMIENTO DE EVALUACION DE LA IDONEIDAD

Caja Rural de Aragón. Sociedad Cooperativa de Crédito cuenta con un Procedimiento de evaluación de la idoneidad de los Consejeros, del Director General y asimilados, así como del personal clave de la Entidad que tiene por objeto asegurar la adecuada selección y evaluación continua de las mismas.

El procedimiento de evaluación de la idoneidad determina la información que habrá de ser tenida en cuenta por el Comité de Nombramientos y Remuneraciones para valorar la concurrencia de los requisitos de honorabilidad comercial y profesional, conocimientos y experiencia y ejercicio de buen gobierno, en el colectivo sujeto a este requerimiento.

Así mismo, se detalla el procedimiento tanto para realizar esta valoración en el momento del nombramiento y reelección de cargos como para la evaluación periódica anual encomendada al Comité de Nombramientos y Remuneraciones. Están también previstos los mecanismos de actuación en aquellas situaciones en las que se produzca una circunstancia sobrevenida que pudiese afectar a la idoneidad de las personas sujetas.